



RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.237/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por el Lic. Rubén ZARATE, mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir a la 3era. Convención Internacional de Educación Superior "UNIVERSIDAD 2002", a llevarse a cabo en Cuba entre los días 4 al 08 de Febrero del 2002 ,

Que la docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que sería la primera solicitud correspondiente al Año 2002 ;

Que en dicha Convención presentará tres trabajos, dos relacionados con los Proyectos de Investigación "Acceso, Permanencia y Deserción en estudiantes de la UNPA y "Trayectorias de formación, experiencias académicas y percepción de los profesores acerca del rendimiento de los estudiantes de la Universidad" y un tercero sobre "Estado y Educación Superior en la Patagonia Austral, perspectivas históricas y tendencias actuales" ;

Que obra Despacho N° 146-01, elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al Lic. ZARATE la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) por ser la primera solicitud correspondiente al Año 2002, encuadrándose en el Artículo 3º- Nivel 2 del Anexo I del Acuerdo N° 199/93 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Lic. Rubén ZARATE una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) por tratarse de la primera solicitud correspondiente al Año 2002, encuadrándose en el Artículo 3º- Nivel 2- del Anexo I del Acuerdo N° 199/93, para asistir a la 3era. Convención Internacional de Educación Superior "UNIVERSIDAD 2002", en donde presentará tres trabajos, dos relacionados con los Proyectos de Investigación "Acceso, Permanencia y Deserción en estudiantes de la UNPA y "Trayectorias de formación, experiencias académicas y percepción de los profesores acerca del rendimiento de los estudiantes de la Univer-



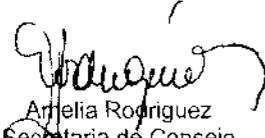
450

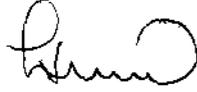


111-2-

idad" y un tercero sobre "Estado y Educación Superior en la Patagonia Austral, perspectivas históricas y tendencias actuales" .-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVÉSE.-


Arnelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

450